



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 – 2021 – MPCH-A

Chincheros, 22 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Informe N° 070-2021/MPCH/RRHH, con registro de gerencia N° 978, de fecha 22 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2020-MPCH, de fecha 16 de marzo de 2020, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la misma que consta de siete (7) títulos, once (11) capítulos, ciento sesenta y tres (163) artículos; la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, el Diseño de estructura orgánica adoptando denominaciones gerenciales, para potenciar la ejecución de sus procesos a través de decisiones rápidas y eficaces por parte de los gerentes. Así mismo, tiene por objeto reforzar los órganos de línea para optimizar los servicios técnicos, públicos y sociales a favor de los vecinos. Se ha considerado para su formulación la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y los criterios técnicos establecidos por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los "Lineamientos de Organización del Estado", así como las funciones, competencias y campo de acción establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas modificatorias y ampliatorias de esta Ley;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), es el documento de gestión administrativa de nivel institucional que contiene la naturaleza jurídica, misión, visión, estructura orgánica, jurisdicción, competencias exclusivas y compartidas, funciones generales y específicas, así como las relaciones, régimen laboral, régimen económico y disposiciones pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que, mediante Informe N° 070-2021/MPCH/RRHH, con registro de gerencia N° 978, de fecha 22 de febrero del 2021 el Jefe de Recursos Humanos solicita actualización de Funciones conforme al nuevo ROF de los funcionarios y empleados de confianza;

Que, de revisado el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica y Organigrama, se observa que los cargos fueron cambiados al igual que las funciones por lo que corresponde tramitar la solicitud;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACTUALIZAR LOS CARGOS Y FUNCIONES DE LOS FUNCIONARIOS y EMPLEADOS DE CONFIANZA, conforme a la nueva estructura orgánica, organigrama y Reglamento de Organización y Funciones aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 004-2020-MPCH los mismos que fueron designados por este despacho los cargos actualizar son los siguientes:

- 1 Gerente Municipal
- 2 Procurador Publico Municipal
- 3 Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto
- 4 Asesoría Legal
- 5 Secretaría General





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



- 6 Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural
- 7 Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- 8 Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano
- 9 Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local
- 10 Unidad de Transportes y Seguridad Vial
- 11 Unidad de Contabilidad



- 12 Unidad de Tesorería
- 13 Unidad de Recursos Humanos
- 14 Unidad de Logística

ARTICULO SEGUNDO. - NOMINAR Y ACTUALIZAR LAS FUNCIONES a partir de la fecha de los cargos señalados en el primer artículo de la presente resolución conforme al siguiente detalle:



- 1 Gerente Municipal
- 2 Procurador Público Municipal
- 3 Gerencia de Planamiento y Presupuesto
- 4 Gerencia de Asesoría Jurídica
- 5 Secretaria General
- 6 Gerencia de Desarrollo Urbano Rural
- 7 Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- 8 Gerencia de Desarrollo Social y Humano
- 9 Gerencia de Desarrollo Económico
- 10 Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial
- 11 Sub Gerencia de Contabilidad
- 12 Sub gerencia de Tesorería
- 13 Sub Gerencia de Recursos Humanos
- 14 Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Recursos Humanos disponer los trámites administrativos para el cumplimiento del presente.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

N GNR/rvib.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
FUNCIONARIOS 14
RR.HH 01
CICI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE